

Licenciaturas de Nivelación para Docentes en Servicio Unidades de la Ciudad de México

La Universidad Pedagógica Nacional, Institución de Educación Superior, cuya finalidad es prestar, desarrollar y orientar servicios educativos, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país, presenta la siguiente

Convocatoria

Al profesorado frente a grupo, personal en puestos directivos o personal de apoyo técnico-pedagógico de los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, con interés en su superación profesional a cursar las licenciaturas en:

- **Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017)**
- **Educación Primaria (Plan 2017)**
- **Educación Secundaria (Plan 2017)**
- **Educación Media Superior (Plan 2017)**

Propósito general

Profesionalizar a las y los docentes en servicio de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, a través de la resignificación de su práctica profesional para la toma de decisiones de forma crítica e innovadora, con equidad y pertinencia que impacte en la reconstrucción y transformación de su realidad educativa, atendiendo a las necesidades y los derechos de sus alumnas y alumnos; y a las demandas de un mundo globalizado en constante cambio.



Características del programa de estudios

La estructura curricular de cada licenciatura está integrada por un catálogo de módulos genéricos y específicos que la persona aspirante analizará en el módulo de Inducción La trayectoria formativa (requisito de ingreso), con el propósito de construir su trayecto formativo. En este módulo, la persona aspirante explicitará sus saberes profesionales, sus principales necesidades de formación, las problemáticas o situaciones conflictivas a las que se enfrenta en su práctica docente; asimismo, examinará el modelo de formación de la licenciatura, la malla curricular y los ejes problemáticos de cada módulo. El estudiantado de la licenciatura, conforme avance en su proceso de formación podrá modificar, en función de sus problemáticas docentes, su trayecto formativo. Del catálogo de módulos, podrá seleccionar de uno a tres módulos por cuatrimestre.

Modalidad: **Virtual**

Requisitos

- Constancia de servicios
- Haber concluido el bachillerato o equivalente y tener el certificado correspondiente con promedio mínimo de 7 (siete).
- Las personas aspirantes seleccionadas, que aún no cuenten con el certificado terminal de bachillerato o equivalente en la fecha de inscripción, deberán entregar una constancia e historial con sello y firma, expedida con fecha reciente, que acredite su promedio general y que la conclusión de estudios del nivel se cumpla antes del **17 de julio de 2026**.
- Acreditar y concluir las etapas del proceso de ingreso en tiempo y forma.
- Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) y presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la SEP.
 - » Llevar a cabo las formalidades necesarias en su país para migración e internación a México.
 - » Aprobar el proceso de admisión al programa de su elección para obtener la carta de aceptación correspondiente.
 - » Presentar en la Embajada o Consulado Mexicano en su país de origen: la carta de aceptación, para que, en su caso, esta instancia dictamine el otorgamiento de la visa de estudiante.
 - » En caso afirmativo, la persona aspirante podrá solicitar al Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano, la forma migratoria múltiple (FMM), para internarse y permanecer en México.



- » Será necesario contar con el permiso de residencia temporal de estudiante que acredita su estancia legal en el país para fines de realizar estudios formales dentro del sistema educativo mexicano, por lo tanto, deberán presentar su documentación migratoria vigente que acredite su estancia legal en el país.
- » Para información adicional, consultar las páginas de la Secretaría de Gobernación de México, por lo que corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.
- » Las personas aspirantes deberán realizar los trámites necesarios para la legalización o apostillado de su Certificado de bachillerato o equivalente. Los documentos académico-administrativos deberán entregarse con la traducción oficial al idioma español, cuando no sea este su idioma de origen, y deberán entregarse en la etapa documental correspondiente.

Unidad	Dirección	Programas
094, Centro	Manzanas No.11, Col. Tlacoquemecatl Del Valle. Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017) • Educación Primaria (Plan 2017)
095, Azcapotzalco	Calzada Azcapotzalco-La Villa, No. 1011. Col. San Andrés de las Salinas. Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02320, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017) • Educación Secundaria (Plan 2017) • Educación Media Superior (Plan 2017)
096, Norte	C. Guerrero No. 274, Col. Buenavista. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06350, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017) • Educación Secundaria (Plan 2017) • Educación Media Superior (Plan 2017)
097, Sur	Carretera al Ajusco, No. 24. Col. Héroes de Padierna. Alcaldía Tlalpan. C.P. 14200, CDMX.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017) • Educación Primaria (Plan 2017)
098, Oriente	Calz. de la Viga, Col. Militar Marte. Alcaldía Iztacalco, C.P. 08830, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017) • Educación Primaria (Plan 2017)
099, Poniente	Calle La Morena No. 811, Col. Narvarte Poniente. Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017) • Educación Primaria (Plan 2017) • Educación Secundaria (Plan 2017) • Educación Media Superior (Plan 2017)



Fase 1

Registro de personas aspirantes

Las personas aspirantes deberán ingresar con folio y CURP, al portal <https://lex.upnvirtual.edu.mx>, en el botón de inscripción, completar el formulario con sus datos personales y cargar en el sistema los documentos requeridos conforme a lo establecido en esta convocatoria.

La licenciatura que se seleccione deberá coincidir con el nivel educativo en el que actualmente se encuentra laborando, y concordar con la información contenida en la constancia laboral.

Es importante mencionar que el Sistema LEX les generará un folio de aspirante, con el cual podrán consultar el estatus de su documentación, es decir, si fue aceptada o no. Es responsabilidad de cada aspirante verificar que la documentación cargada esté correcta, completa y legible.

El personal responsable del Área de Servicios Escolares revisará la documentación registrada por las personas aspirantes. Una vez que dicha documentación sea validada y se encuentre completa, podrán continuar con las siguientes fases del proceso.

En caso de que se presenten observaciones por parte del Área de Servicios Escolares, estas deberán ser atendidas en tiempo y forma para no afectar la continuidad del proceso.

4

Registro y carga de documentos. **Del 06 de febrero hasta el 20 de marzo del 2026, a las 17:59 horas.**

- Certificado Terminal de nivel Bachillerato con promedio mínimo de 7.00 (siete), en PDF. Las personas aspirantes extranjeras deberán realizar los trámites necesarios para la legalización o apostillado de su Certificado de bachillerato o equivalente. Los documentos académico-administrativos deberán entregarse con la traducción oficial al idioma español cuando no sea este su idioma de origen.
- Constancia de servicios actualizada (no mayor a dos meses), en hoja membretada, con sello y firma de la autoridad inmediata superior, en la que se señale que cuenta con un mínimo de dos años de antigüedad en servicio, el nivel educativo y las funciones de técnico docente, docente, directivo o asesor técnico pedagógico y que actualmente se encuentra laborando. En PDF
- Acta de nacimiento reciente. En PDF
- Clave Única de Registro de Población (CURP). Descargada de RENAPO, en PDF



- Comprobante de domicilio reciente, menor a dos meses. En PDF
- Fotografía reciente, a color, fondo blanco (liso), rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing. Sin editar, sin estar borrosa, sin capturar de otra fotografía, sin uniformes escolares, militares o con logotipo de empresas, con vestimenta formal (formato .jpg)
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cédula Profesional). En PDF

La documentación debe atender las siguientes consideraciones:

- **Todos los documentos deberán ser originales, legibles y cargarse completos, incluyendo todas las páginas correspondientes, sin cortes de margen, no copias fotostáticas, ni marcas de agua ajenas al documento y no fotografías**
- No deben presentar daño físico, alteraciones, cortes o enmendaduras
- El tamaño máximo por archivo será de 1 MB, y deberá cargarse en formato PDF y foto en (formato.jpg)
- La carga de documentos debe ser en el rubro correspondiente
- **De no completar el proceso de registro de la documentación, la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el Proceso de Selección, ni en las siguientes fases y procedimientos**

5

Nota:

Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos:

Bandera roja - pendiente por revisar

Bandera amarilla - volver a subir documento correctamente

Bandera verde - documentación correcta

Será responsabilidad de la persona aspirante verificar la validación o la atención de las observaciones realizadas en la carga de sus documentos.

Fase 2

Notificación a las personas aspirantes

Las personas registradas en el sistema LEX, cuya documentación se encuentre completa y validada por Servicios Escolares, serán matriculadas en el módulo de inducción: La trayectoria formativa, mismo que deberán cursar de manera obligatoria en la plataforma *Moodle*. Para ello, recibirán en su correo electrónico registrado: el usuario y contraseña, **del 13 al 17 de abril**. Es necesario revisar la carpeta de correos “No deseados”.



Fase 3

Cursar el módulo de inducción: La trayectoria formativa

Ingresar a la liga de la plataforma Moodle www.upnvirtual.edu.mx del **20 de abril al 14 de mayo** para cursar el módulo de inducción: La trayectoria formativa

Fase 4

Resultados

Publicación de folios de las personas aspirantes aceptadas en la página www.upn.mx el **12 de junio**.

Fase 5

Inscripción y activación de cuenta

Las personas aspirantes aceptadas deberán ingresar al Sistema de Administración Escolar (LEX), mediante la liga <https://lex.upnvirtual.edu.mx> para seleccionar los módulos que cursarán en el cuatrimestre 2026-2.

6

Al concluir el proceso de inscripción, el sistema les asignará una matrícula y una contraseña. Es muy importante que conserven los datos generados por el sistema, ya que con estos datos podrán acceder tanto al Sistema de Administración Escolar (LEX), como a la plataforma Moodle, donde cursarán los módulos seleccionados.

Asimismo, se recomienda guardar todos los documentos que se generen durante el proceso de inscripción del **20 al 24 de julio, hasta las 17:59 horas**.

En caso de no inscribirse en los períodos establecidos, se cancelará su ingreso al programa.

No habrá prórroga para ninguna de las fases y procesos.

Calendario

Fase	Actividad	Fecha
1	Registro y carga de documentos en el sistema LEX a través de la liga https://lex.upnvirtual.edu.mx	Del 06 de febrero hasta el 20 de marzo del 2026 a las 17:59 horas.
2	Notificación a las personas aspirantes, de los datos para ingresar al módulo de inducción: La trayectoria formativa, en las licenciaturas de nivelación.	Del 13 al 17 de abril
3	Cursar módulo de inducción: La trayectoria formativa	Del 20 de abril al 14 de mayo



4	Publicación de lista de folios de personas aspirantes aceptadas, en www.upn.mx y en la página web de cada Unidad UPN	12 de junio
5	Inscripciones al cuatrimestre 2026-2 y activación de cuenta	Del 20 al 24 de julio hasta las 17:59 horas.
6	Inicio del cuatrimestre 2026-2	3 de agosto

Notas importantes

1. Este proceso de ingreso es únicamente para las Unidades de la Ciudad de México de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Solamente se podrá elegir una carrera y una Unidad UPN-CDMX en la presente convocatoria.
3. En caso de querer ingresar a una segunda licenciatura o licenciatura simultánea de la UPN, se procederá de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Estudios de Licenciatura.
4. **En caso de concluir y aprobar el proceso de ingreso, no se podrá inscribir con promedio menor a 7 (siete) en los estudios de bachillerato (o equivalente).**
5. Después de la carga de sus documentos a la plataforma, en la fecha indicada, la persona aspirante debe ingresar para verificar que todos sus documentos hayan sido aceptados. **En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas antes de que concluya el plazo, de otra manera se anulará el registro.**
6. Las personas que participen en la presente convocatoria proporcionando información falsa o documentación sin validez oficial o autenticidad o que no cuenten con los elementos para acreditar la autenticidad y veracidad de dicha información o documentación, se cancelará inmediatamente su registro de aspirante y se procederá a informar a las autoridades correspondientes. En aquellos casos en que dicha situación se descubra en aspirantes aceptados como estudiantes, se atenderá a lo establecido por el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional.
7. Por acuerdo 1/SPC, emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1997, a partir del 1 de agosto de 1998, ninguna institución educativa podrá inscribir estudiantes que no presenten el certificado de estudios con el cual acrediten haber concluido completamente el nivel educativo anterior al que estén cursando. Sin embargo, se podrán inscribir al primer ciclo del nivel educativo que corresponda, aun cuando no cuenten con su certificado de estudios anterior al nivel que desean cursar, siempre y cuando hayan acreditado todas sus materias, debiendo, en todo caso, presentar dicho certificado en un plazo improrrogable de seis meses contado a partir de su ingreso. Quienes no regularicen su situación académica dentro del plazo previsto, les será suspendido el servicio educativo.



8. La Universidad no registrará a las personas aspirantes que hubiesen incurrido en faltas tales como sustitución de persona, alteración de documentos, ni a las que el Consejo Técnico haya dado de baja definitiva.
9. Conforme al Reglamento de Estudios de Licenciatura UPN. Artículo 11.- Serán requisitos indispensables para ingresar a la Universidad, los siguientes:
 - I. Haber obtenido un promedio general mínimo de siete o su equivalente, en estudios de nivel medio superior;
 - II. Ser persona aceptada en términos de la convocatoria respectiva mediante los procesos de admisión establecidos;
 - III. Requisitar la forma de solicitud de inscripción que proporciona la Universidad;
 - IV. Presentar acta de nacimiento certificada y certificado de bachillerato; y
 - V. Cubrir las cuotas correspondientes

Las personas aspirantes deberán realizar las fases del procedimiento estipulado en las fechas establecidas. De no realizar dichos trámites, y con base en los artículos 5, 6 y 11, del Reglamento General para Estudios de Licenciatura UPN, se entenderá que renuncian a su registro e inscripción, por lo que no quedarán incluidos como estudiantes de la Licenciatura de Nivelación para Docentes en Servicio.

10. De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Licenciatura, "no procederán los cambios de Licenciatura cuando:
 - I. Se quiera transitar de una licenciatura de baja demanda a una de alta demanda; y
 - II. Entre modalidades distintas".
11. La persona extranjera, en caso de ser aceptada, además de los requisitos que se establecen en la publicación de resultados, deberá presentar:
 - I. Revalidación de estudios de Bachillerato otorgada por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública.
 - II. Documento que acredite estancia legal en el país.
 - III. Documentos debidamente legalizados mediante la apostilla correspondiente en el certificado de estudios de bachillerato y en el acta de nacimiento.
12. La Universidad Pedagógica Nacional no imparte ni recomienda curso alguno para concluir y acreditar el proceso de ingreso. Ninguna institución o persona cuenta con el aval de la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el ingreso a esta casa de estudios.
13. La información de la presente convocatoria se encuentra disponible en el portal institucional en www.upn.mx por lo que la Universidad Pedagógica Nacional no será responsable de cualquier información y actividad que se realice a través de medios distintos a los oficiales institucionales.



14. Con base en el acuerdo C.T.03/3^aSE/2024 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para cada Unidad UPN de la CDMX, no se abrirá este programa para la generación 2026-2027.

15. Los resultados son inapelables.

16. Para efectos de inicio y terminación de los plazos indicados, deberán considerar la zona horaria de la Ciudad de México.

17. Una vez que la persona aspirante se encuentre inscrita, la entrega de documentos originales, solo se realizará en el área de Servicios Escolares, de la Unidad 092, Ajusco

18. No habrá prórroga alguna en todos los procesos

19. Consulta el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional en: <https://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/17-reglamentos-internos/6-reglamentos-internos>

20. Informes y asistencia técnica. En el correo electrónico: nuevoingreso@upn.mx

Incluir:

- Nombre completo
- Folio
- Programa educativo
- Captura de pantalla completa, con información del sistema

9

Atentamente
“Educar para transformar”

Secretaría Académica

Ciudad de México, 06 de febrero de 2026



Educación
Secretaría de Educación Pública

